

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° NUEVE celebrada a las 05:00 horas del día 10 de Febrero 2022, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, presenta para su análisis y aprobación la Liquidación Presupuestaria 2021; y el Informe de Evaluación Anual periodo 2021, para conocimiento.

Superávit= ¢ 989.926.431.80

Superávit Específico= ¢ 721.528.868.21

Superávit Libre= ¢ 268.397.563.59

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la Liquidación Presupuestaria 2021, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit Libre por la suma de ¢ 268.397.563.59 (Doscientos sesenta y ocho millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y tres colones con 59/100)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de ¢ 721.528.868.21 (setecientos veintiún millones quinientos veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho colones con 21/100)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2021, el cual se desglosa a continuación:

N.º 1
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	¢3.393.022.152,88	¢3.758.149.671,59
Menos:		
GASTOS	¢3.393.022.152,88	¢2.768.223.239,79
SUPERÁVIT / DÉFICIT		¢989.926.431,80
Menos: Saldos con destino específico		¢721.528.868,21
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		¢268.397.563,59

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI	Ley Nº 7509	416,24
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	Leyes Nº7509 y 7729	1.338.714,84
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI	Ley Nº 7509	156,09
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI	Ley Nº 7729	43.198.327,86
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	Ley Nº 7729	446.262,27
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley Nº 7097-88 y sus reformas	12.000,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley Nº 8678	8.270.306,84
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley Nº9303	5.400.839,96
Unión de Gobiernos Locales	Artículo 100 del Código Municipal	1.924.736,75
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos de la institución	1.214.500,10
Derechos de estacionamiento y terminales	Ley Nº3580	2.805.281,46
Aporte CONAGEBIO	Ley Nº 7788 10%	114.671,99
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº 7788 70%	722.433,52
Estrategias de protección medio ambiente	Ley Nº 7788 30%	1.980.507,93
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº	Ley Nº 8114 - 9329	217.774.524,53
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley Nº 8261	17.851.432,27
Fondo Aseo de Vías	Ley Nº 7794	22.004.776,33
Fondo recolección de basura	Ley Nº 7794	76.555.565,60
Fondo cementerio	Ley Nº 7794	17.097.254,70
Fondo de parques y obras de ornato	Ley Nº 7794	16.923.852,29
Fondo servicio de mercado	Ley Nº 7794	7.709.694,51
Saldo de partidas específicas	Ley Nº 7755	76.552.835,77
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias impuesto a personas que salen del país por aeropuertos	Ley Nº 9156	55.215.735,60
Derechos entrada a Instalaciones Recreativas	Estatutos de la institución	96.219.458,92
Fondo Patrimonio Histórico		18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia		6.615,98
Otro superávit específico (Diferencia con Contabilidad Ingresos 2020)		1.763.032,38
		¢0,00
		¢0,00
		¢0,00

.....
 Eva Vásquez Vásquez
 Nombre del Alcalde Municipal

Natalia Jiménez Ruiz
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

EVA VASQUEZ VASQUEZ
 (FIRMA)
Firmado digitalmente por
 EVA VASQUEZ VASQUEZ
 DN: cn=EVA VASQUEZ VASQUEZ,
 o=MUNICIPIO DE BAGACES,
 ou=CC-000000016184800,
 c=CR

Firma
 NATALIA JIMENEZ RUIZ
 (FIRMA)
Firmado digitalmente por
 NATALIA JIMENEZ RUIZ
 DN: cn=NATALIA JIMENEZ RUIZ,
 o=MUNICIPIO DE BAGACES,
 ou=CC-000000016184800,
 c=CR

9/2/2022
 Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:	
Si	X
No	

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado. En firme.